

de Studela, Pro General, y d. Joseph de Arca
Personero

Pan

La Ciudad atendiendo por el beneficio Comu-
paricularm^{te} aque en su vida de Pan y que
no se experimente falta de esta especie en los
casos de Continuas abertidas y Crecimientos del Rio
como en otras ocasiones acaecido Acordo se en-
comienda al Posado del Panadero a los Panade-
ros que sean de lamazon satisfacion del para q^e
llevan en especie de Arma de Puerto para
qualquiera acaerim^{to} de guerra para en semejan-
tes Casos dando fianza suficiente a satisfacion
del Depositario de dhas Posados y mandando a
dha data de Mayo los sus Comisarios de dho
Posado Diputado del Comu y Pro Sindico
Personero

Vino

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial da-
do por Juan de Moxa a baxerredoi de vino de esta Ciudad
por el que haze expresion haver rematado dho
vino con diferentes condiciones entre las quales
fue una que si se alterasen en los dias pertenecientes
a la Real hacienda de los que hasta entonces se ha-
bian pagado por dha especie de vino de estancos se
havia de cargar sobre el precio del remate, y ha-